

8571-5724



Escritura No. 2887

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADA POR:

EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA.

CUANTIA: \$147.960,00USD

*** SA ***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA**, según oficio número **896-DPACJ-2011** de fecha siete de abril del año dos mil once. Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **CRISTINA ANASTASIA CORDERO PEÑA** en calidad de Gerente General de la Compañía **EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA.** conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía de Responsabilidad de Limitada EGGOCCP Construcciones y Proyectos CÍA LTDA. conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**.- Comparecientes: A la

celebración de la presente escritura comparece la señora **CRISTINA ANASTASIA CORDERO PEÑA** en calidad de Gerente General de la Compañía **EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA.** conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de febrero del dos mil once, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: La compañía EGGOCCP. Construcciones y Proyectos CÍA. LTDA. se constituyo con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital de UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de dos mil cuatro, ante Notario Noveno del Cantón Cuenca, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número 04-C-DIC-219, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el bajo la partida número ciento treinta el quince de abril del dos mil cuatro.- Posteriormente mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veinte y ocho de julio del dos mil ocho, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución NO. 08-C-DIC-549 de fecha uno de agosto de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, el siete de agosto de dos mil ocho, aumentó el capital de la compañía el mismo que asciende a un valor de CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 116.454).- La Junta General Universal de Socios en sesión del veinte y ocho de febrero del dos mil once, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto conforme al acta que se agrega. TERCERA.- Aumento de Capital y Transferencia de Dominio: Cristina Anastasia Cordero Peña, en calidad de Gerente



General de la compañía EGGOCCP. Construcciones y Proyectos CÍA. cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios referida en antecedentes DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD 147.960), con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 264.414).- Para este aumento se emitieron **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA** (147.960) participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en especie. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en especie en la forma que consta en el acta y el cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma; por medio de la transferencia de dominio por parte de los conyugues Eddison Gustavo Garcés Orbe y Cristina Anastasia Cordero Peña a favor de la Compañía EGGOCCP Construcciones y Proyectos CÍA. LTDA del bien inmueble que fue adquirido por los mentados cónyuges a la Compañía Casas y Predios S.A por medio de la escritura pública de compra venta, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca el diez de octubre de dos mil siete e inscrita en el registro de la Propiedad con el número Doce Mil Novecientos Cuarenta y Cinco el nueve de Noviembre de Dos Mil Siete, inmueble que consiste en la casa número DOCE, del Condominio "El Portal", ubicada en el sector Balzay, llamado "Quinta Balzay" zona urbana de la parroquia San Sebastián del cantón Cuenca, bloque B, la casa con una cabida de ciento noventa y cinco coma setenta y cuatro metros cuadrados, tiene tres metros cuadrados de bodegas y catorce metros coma setenta y cinco metros cuadrados de garaje, con un área verde de cuarenta y nueve coma noventa y un metros cuadrados; tiene un área total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES COMA CUARENTA METROS CUADRADOS (263,40m²) le corresponde una alícuota del siete coma seiscientos ocho por ciento (7,608%), linderado por el frente (este) la calle interior de la

urbanización en siete metros treinta y cinco centímetros; por el fondo (oeste) con terrenos del señor Leonardo Crespo, en siete metros treinta y cinco centímetros; por él un costado (sur), con el lote número trece en veinte metros dos centímetros construida la casa trece; y por el otro costado (norte) el lote número once Casa once, en diecinueve metros ochenta y dos centímetros. Al predio le corresponde la clave catastral cero siete – cero tres – cero dieciocho – cero veinte y tres – cero doce. (07-03-018-023-012); sobre el inmueble se ha realizado el avalúo respectivo mismo que fue aprobado por la Junta General de Socios en sesión de fecha veinte y ocho febrero de dos mil once, cuya acta así adjunta como documento integrante.- Del mencionado informe se desprende un valor del inmueble de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD 147.960). CUARTA.- Integración del Capital: La compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital social, conforme el acta de junta general de socios y al cuadro de integración que se agregan a este instrumento; y, declara además que la compañía se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías y no es contratista de ninguna institución del Estado.- QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUATRO del estatuto de la compañía, el que dirá: ARTICULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE USD (USD 264.414) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CATORCE (264.414) participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por certificados de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificando que será firmado por el Gerente y por el Presidente de la Compañía". SEXTA.- Documentos habilitantes: Usted Señor Notario Público Noveno de este cantón Cuenca, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minita y los que fueren necesarios

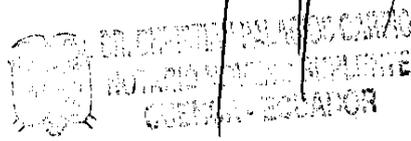


para la plena validez de esta escritura. Atentamente, **ABOGADO CRISTOBAL PIEDRA A.**
CON MATRICULA DEL FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la
 compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba
 en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública
 para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura
 íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo
 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Cristina Anastasia Cordero Peña

CRISTINA ANASTASIA CORDERO PEÑA
C.I. 010252348-7

Christian Palacios Canbio



"EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA."

Cuenca, 15 de febrero de 2011

Señora
CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA
Ciudad.-

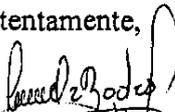
De mis consideraciones:

La Junta general Universal de Socios de la Compañía "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA." de fecha 15 de febrero de 2011, resolvió designar a Usted, para el cargo de Gerente General, para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las que constantes en la Ley de Compañías y en el Art. Décimo Noveno de los estatutos, entre ellos UD. Ejerce la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

"EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA." es un compañía domiciliada en Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 4 de marzo de 2004 conjuntamente con la Resolución No. 04-C-DIC-219 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

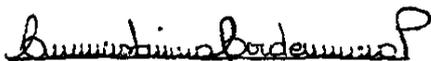
El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de sui cargo.

Atentamente,


Priscila Soledad Rodas Polo
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Cuenca, 15 de febrero de 2011


CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA
C.C. 010252348-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 327 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 21 FEB 2011


El Registrador Mercantil



**"ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 28 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de Febrero de 2011, a las 10h40, en el local de la Compañía ubicado en la calle Gran Colombia 21-111, de esta ciudad, bajo la presidencia del Arquitecto Eddison Gustavo Garcés Orbe, Presidente de la Compañía "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.", se reúne los siguientes socios de la Compañía: Arquitecto Eddison Gustavo Garcés Orbe y Cristina Anastasia Cordero Peña, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la compañía. Preside la Junta el Señor Presidente Eddison Gustavo Garcés Orbe y actúa como secretario la Señora Gerente Cristina Anastasia Cordero Peña. Una vez constatada la presencia de todo el capital pagado de la compañía se acepta por unanimidad la celebración de la Junta Universal de Socios para tratar los siguientes puntos. **1. Aumento de capital de la Compañía y reforma de los Estatutos.** El señor presidente da lectura al punto a tratar que es: **Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de los Estatutos.** Luego de que se trata sobre la importancia y necesidad de realizar un incremento de capital social, cada uno de los socios presentes manifiestan su voluntad de realizar el mencionado aumento el capital de la compañía, por unanimidad, **RESUELVE: PRIMERO.-** Aumentar el capital de la compañía en la cifra de USD 147.960 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE USD 264.414 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Para este aumento se emiten CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (147.960) participaciones de un dólar cada una que serán pagadas en especie a través de la transferencia de dominio del bien inmueble de propiedad de los socios Arquitecto Eddison Gustavo Garcés Orbe y Cristina Anastasia Cordero Peña, mismo que se encuentra ubicado en la Av. Ordoñez Laso y calle Cesar Andrade y Cordero, parroquia San Sebastián, Catón Cuenca, Provincia del Azuay sobre el que se realizó el avalúo respectivo por parte del perito designado. **SEGUNDA:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE USD (USD 264.414) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CATORCE (264.414) participaciones de un dólar cada una. **TERCERA.-** Realizar la suscripción de las CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (147.960) participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) El socio Arquitecto Eddison Gustavo Garcés Orbe suscribe SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (73.980) participaciones de un dólar cada una y paga en especie; b) Cristina Anastasia Cordero Peña suscribe SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (73.980) participaciones de un dólar cada una y paga en especie.

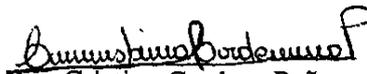
[Handwritten signatures]

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL COMPAÑÍA EGGOCCP
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
		PORCENTAJE	ESPECIE		
Eddison Gustavo Garcés Orbe	\$ 58.227,00	50%	\$ 73.980,00	\$ 73.980,00	\$ 132.207,00
Cristina Anastasia Cordero Peña	\$ 58.227,00	50%	\$ 73.980,00	\$ 73.980,00	\$ 132.207,00
TOTAL	\$ 116.454,00	100%	\$ 147.960,00	\$ 147.960,00	\$ 264.414,00

La Junta General de Socios autoriza al la señora Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital, transferencia de dominio, reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- A las 12h02, por agotado los puntos a tratar, se concede un receso para redactar el acta correspondiente; luego de lo cual se da lectura a la misma, la que aprobada por unanimidad.


 Arq. Eddison Gustavo Garcés Orbe.
PRESIDENTE


 Sra. Cristina Cordero Peña.
SECRETARIO

Cuenca, 15 de febrero de 2011

Señora
CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA
Ciudad.-

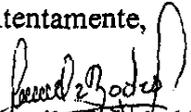
De mis consideraciones:

La Junta general Universal de Socios de la Compañía "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA." de fecha 15 de febrero de 2011, resolvió designar a Usted, para el cargo de Gerente General, para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las que constantes en la Ley de Compañías y en el Art. Décimo Noveno de los estatutos, entre ellos UD. Ejerce la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía.

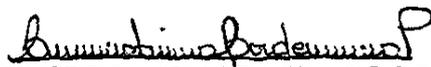
"EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CÍA. LTDA." es un compañía domiciliada en Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha 4 de marzo de 2004 conjuntamente con la Resolución No. 04-C-DIC-219 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de sui cargo.

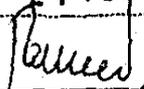
Atentamente,


Priscila Soledad Rodas Polo
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca, 15 de febrero de 2011


CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA
C.C. 010252348-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 327 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 21 FEB 2011

El Registrador 



Cuenca, abril 18 de 2011

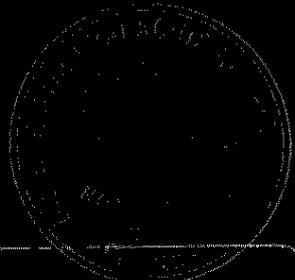
Yo, María Elena Machuca Galdós, certifico que el Sr. Eddison Garcés Orbe propietario de la casa # 12 del Condominio el Portal, se encuentra al día en el pago de las expensas del Condominio.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad. El Señor puede hacer uso del certificado como a bien tuviere.

CONDOMINIO EL PORTAL
R.U.C. 0190343030001


Firma Autorizada

María Elena Machuca Galdós
C.I. 0908764194
Administradora
Condominio El Portal



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 010252348-7

CORDERO PEÑA CRISTINA ANASTACIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO: 013-0399-02889 F

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1966

Cristina Peña
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO EDDISON GUSTAVO GARCES ORBE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FABIAN CORDERO CORDERO

BLANCA ELISABETH PEÑA CUESTA

CUENCA 22/06/2006

22/06/2018

REN 0410083

Edison Garcés



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

249-0016 0102523487
NUMERO CEDULA

CORDERO PEÑA CRISTINA ANASTACIA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA

Cristina Peña
PRESIDENTE DE LA JUNTA





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



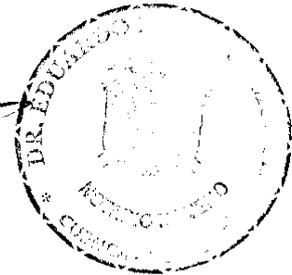
Dr. Christian Palacios Garpio
NOTARIO NOVENO SUPLENTE



CERTIFICO: Que al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía denominada **EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.**, he marginado la razón de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía que antecede, según consta de la Resolución No. **SC.DIC.C.11.322** de fecha doce de mayo del dos mil once de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca, 16 de mayo del 2011.**
EL NOTARIO.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Número de Repertorio:

8,571

Fecha de Repertorio :

18/abr/2011

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.5724 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Tres de Mayo de Dos Mil Once.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
07-03-018-023-012	33351	TRANS

DESCRIPCIÓN:

TRANS =Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO

Revisor Legal : ADOMINGUEZ

Asesor : LBUENO

Generador de Razón : FPALOMEQUE



Dr. Wilson Raul Palomeque
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Rs -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.SC.DIC.C.11.322 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha doce de mayo del dos mil once, bajo el No. 434 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de la aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.462. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**
LA REGISTRADORA.

Dcr.

Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

